



CÓRDOBA, 10 SEP 2019

VISTO

La sustanciación de la Evaluación de Carrera Docente para el Comité de Profesores Adjuntos según RES-HCS N° 1153/2017, a realizarse el 20 de septiembre de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 en su artículo 2° prescribe "otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva."

Que el Prof. Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) de la Universidad Nacional de Villa María, integrará Comité Evaluador de Carrera Docente para el Comité de Profesores Adjuntos,

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de un día de viático al profesor Adrián Jesús Romero (DNI 21.402.687) CUIT N° 20-21402687-3, que se desempeñará como Miembro del Comité Evaluador de Carrera Docente para el Comité de Profesores Adjuntos,

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo 1°, sea afrontada con recursos provenientes de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Mgto. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 851